

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO"

Código: PA149177BB

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica que cuenta con licencia de funcionamiento para establecimientos calificados con nivel de riesgo bajo o medio, y que decide cambiar de giro de negocio, puede realizar en el establecimiento obras de refacción y/o acondicionamiento, a fin de adecuar sus instalaciones al nuevo giro, sin afectar las condiciones de seguridad, ni incrementar la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto. El procedimiento es de aprobación automática.

Requisitos

1.- Declaración jurada para informar el cambio de giro.

Formularios

Formulario PDF: Formato de declaración jurada para informar el cambio de giro
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20210122_160934.pdf
Url: http://www.munisanmiguel.gob.pe/Transparencia/archivos/subgerencia_licencias/2021/AN03_202001.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Mesa de Partes
Atención Virtual: Mesa de Partes Virtual (mesadepartes@munisanmiguel.gob.pe)Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano (<http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>)

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
Efectivo:
En soles.
Tarjeta de Débito:
Visa, Mastercard.
Tarjeta de Crédito:
Visa, Mastercard, Diners, American Express.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Licencias y Comercio

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
Anexo: 3325
Correo: sec_sgad@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica	No aplica
Plazo máximo de	No aplica	No aplica

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"

presentación		
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
3°	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada.	Decreto Supremo	163-2020-PCM	03/10/2020

FORMULARIOS

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA PARA INFORMAR EL CAMBIO DE GIRO

(LEY N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento
y modificatorias)

Versión: 01

N° de expediente:

Fecha de recepción:

N° de recibo de pago:

Fecha de pago:

I. Sobre el giro inicial del establecimiento:

Con Licencia de funcionamiento N° _____ Otorgada con fecha _____

se autorizó el desarrollo de la actividad _____

_____ a

_____ identificado (a) con DNI /RUC

(Nombres y apellidos del titular o Razón Social)

El establecimiento cuenta con un Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones N° _____,

con clasificación de nivel de riesgo bajo () o medio ().

II. Sobre el cambio de giro del establecimiento:

En mi calidad de titular/representante legal de la licencia de funcionamiento informo que he decidido cambiar de giro de negocio para el desarrollo de la actividad _____,

la misma que tiene clasificación de riesgo bajo () o medio (), según la matriz de riesgos.¹

Asimismo declaro lo siguiente:

Declaro bajo juramento lo siguiente que (marcar en caso de corresponder con una X) :

En el establecimiento se han realizado obras y/o trabajos de refacción y/o acondicionamiento sin afectar las condiciones de seguridad sin alterar el área techada ni los elementos estructurales de la edificación, ni cambiar la clasificación del nivel de riesgo a alto o muy alto, conforme a los "Lineamientos técnicos que establecen las condiciones de seguridad de los establecimientos objeto de inspección con nivel de riesgo bajo o medio al efectuar el cambio de giro", aprobados por Resolución Ministerial N° 111-2020-VIVIENDA.

Tengo conocimiento que la presente Declaración Jurada está sujeta a la fiscalización posterior. En caso de haber proporcionado información que no corresponde a la verdad, se me aplicará las sanciones administrativas y penales correspondientes, declarándose la nulidad o revocatoria de la licencia o autorización otorgada. Asimismo, brindaré las facilidades necesarias para las acciones de control de la autoridad municipal competente.

Observaciones y/o comentarios del solicitante:

Firma del Titular / Representante Legal
N° DNI:

¹ Ver anexo 01 de los "Lineamientos técnicos que establecen las condiciones de seguridad de los establecimientos objeto de inspección con nivel de riesgo bajo o medio al efectuar el cambio de giro", aprobados por Resolución Ministerial N° 111-2020-VIVIENDA (pág. 2 del formato).

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal	SAN MIGUEL - LIMA - LIMA - Avenida Federico Gallesse N° 370	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	SAN MIGUEL - LIMA - LIMA - http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.